

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídica Internacional / International LLM
Universidad:	IE Universidad
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora sobre los que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe dar más transparencia al proceso de reconocimiento de créditos, particularmente en lo relativo a los títulos que se ofrecen conjuntos. En este sentido, se debería publicar la tabla de reconocimientos que se aplica en el caso de estos títulos dobles, de manera que quede claro para todos los implicados qué se reconoce por qué, de modo sistemático.

- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se debe revisar el procedimiento y los criterios de realización del TFM. Aunque el procedimiento de TFM grupales es perfectamente válido, es necesario asegurar que el sistema de evaluación es capaz de valorar la contribución y las competencias de cada persona individualmente, dado que la calificación y la acreditación es individual. Por esta razón debe establecerse, de manera formalizada y transparente, un procedimiento de realización y defensa del TFM en el que quede claro cómo se distingue la contribución particular de cada miembro del equipo y cómo demuestra cada uno de ellos individualmente que ha logrado los objetivos previstos.
- Se debe mejorar la información pública de la titulación, incorporando información relativa a los resultados de los estudiantes, al perfil de ingreso y egreso y la inserción laboral de los egresados.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El perfil de competencias del título mantiene su relevancia. Los constantes cambios normativos obligan a su actualización constante. El diseño profesionalizante del título se adecúa a las necesidades sociales.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>Se respeta el número máximo de matrículas (35): 21 alumnos en 2017-2018, 15 alumnos en 2018-2019 y 25 alumnos en 2019-20. No consta que existan problemas o incumplimientos en la aplicación de los criterios y normativas de admisión y reconocimiento de créditos.</p> <p>La planificación docente se ha desarrollado conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada. La recomendación de ACSUCyL de garantizar una dedicación al TFM acorde con los créditos planificados ha sido atendida ampliando el plazo de realización. Existe un programa de "dual degrees" que, sin ser un título doble, permite la obtención de dos títulos de máster en menor tiempo gracias al reconocimiento de varias materias comunes a uno y otro título. El reconocimiento de créditos planteado en estos programas duales está suficientemente justificado. No obstante, se debe sistematizar el reconocimiento de créditos publicando la tabla de reconocimientos que se aplican de manera consistente para los títulos que se ofrecen de manera conjunta.</p> <p>El equipo de Dirección académica y el Departamento de Planificación se encarga de hacer un seguimiento constante de los programas, a través de reuniones con alumnos, los grupos de trabajo y los delegados. Constan actas de reuniones de coordinación del equipo de dirección. El autoinforme refleja algunas desviaciones en la planificación que fueron detectadas en una reunión con los delegados y corregidas posteriormente.</p>					

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
<p>El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.</p>
<p>2.1. Información pública del Título</p> <p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").</p> <p>2-La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.</p> <p>3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.</p> <p>4-Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").</p>

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		
Justificación de la valoración:					
<p>El informe de renovación de 2017 señalaba como punto necesario de mejora la accesibilidad e información pública del Título, pero se siguen observando algunas deficiencias en este aspecto.</p> <p>Existe una página web ubicada en la información general de los estudios de la Universidad, con información académica completa y precisa, conforme a lo establecido en la memoria. Además, el Autoinforme señala que existe otra web en la IE School, que “se enfoca exclusivamente en perseguir fines comerciales enfocándose en la venta de las experiencias extracurriculares”, si bien esta última web no se encuentra en la página señalada (que conduce a los dobles másteres que se configuran con el de Acceso a la Abogacía). Se recomienda mejorar el acceso a la información del Título desde la web de la IE School.</p> <p>Se debe incorporar a la web del título información relativa a los resultados de los estudiantes, al perfil de ingreso y egreso y la inserción laboral de los egresados. Igualmente información sobre los reconocimientos de créditos de las dobles titulaciones.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			
Justificación de la valoración:					
<p>La titulación tiene planificado un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.</p>					

El SIGC planificado proporciona información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes y el cumplimiento del perfil de ingreso, los servicios de apoyo y orientación, la actividad docente, la utilización de los recursos materiales y servicios, los resultados académicos, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

No hay evidencias de que se haya actuado ante la recomendación del informe de renovación anterior en la que se instaba a la titulación a revisar el funcionamiento del sistema de calidad, especificando y determinando mejor las funciones y responsabilidades de los distintos órganos, sistematizando sus actuaciones y procedimentando la recogida de evidencias que le permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. Tampoco hay evidencias de que se haya actuado ante la recomendación de que se incorpore a la Comisión de Garantía de Calidad una representación adecuada de todos los grupos de interés, tal y como está planificado.

La información recabada en la visita confirma que en la práctica no está constituida la comisión de garantía de calidad prevista en el documento "Sistema interno de garantía de calidad del título" y que las funciones de coordinación y gestión de calidad siguen lo previsto en el documento "Sistema interno de garantía de calidad de los títulos de máster universitario", recayendo así de manera directa sobre la "Dirección de la Titulación", con el apoyo de la "Unidad de calidad" y el respaldo de otros órganos universitarios. La dirección del máster, al parecer, recoge información a través de grupos de trabajo con el profesorado, aunque no se guardan evidencias de esta actividad. Se señala, igualmente, que la dirección del máster elabora un informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral y se adjunta como evidencia el plan de mejora.

Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.

Se deben poner en marcha procedimientos formales de análisis y gestión de la calidad que garanticen la sistematicidad de los procesos y la generación de evidencias documentales que permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. La titulación, a través de su sistema de calidad, debe asegurar su transparencia y rendición de cuentas, publicando de manera sistemática la información sobre sus procesos y resultados, los informes de análisis y diagnóstico de la titulación y los planes de mejora. Esta es una recomendación previa que, a tenor de las evidencias presentadas, no se ha abordado.

Se señala que los resultados de la titulación son valorados anualmente por la Dirección del Máster en el informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral. Se adjunta como evidencia el Plan de mejora que se elabora y se revisa anualmente en los informes de seguimiento. Sin embargo, existen valoraciones muy bajas de algunos docentes en la última encuesta que no quedan reflejadas en informe o el plan de mejora.

Se recomienda asegurar la coherencia entre el informe de auto-evaluación y el plan de mejora, dado que en el primero se habla de algunas debilidades que luego no aparecen reflejadas en el plan de mejora. Por ejemplo, se habla de los excelentes resultados académicos como fruto de la exigencia del proceso de admisión y se señala que, ante la persistencia de algunos suspensos, se hace necesario o bien dar más rigor al proceso de admisión o mejorar la tutorización y apoyo a estos estudiantes. Sin embargo, en el plan de mejora no aparece ninguna referencia a esta cuestión.

Se recomienda, asimismo, reflejar en el informe de evaluación y, eventualmente, en el plan de mejora, los datos de la titulación y los resultados de las encuestas. Un funcionamiento adecuado del SIGC debe basarse en el análisis de los datos aportados por los mecanismos internos de información.

Se recomienda definir adecuadamente el indicador de cumplimiento y el objetivo a alcanzar en función del objetivo de la acción de mejora.

Se deben poner en marcha los mecanismos para llevar a cabo la medición de la satisfacción de los empleadores, para conocer la satisfacción de los egresados, tal y como se recomendaba en el informe anterior de renovación de la acreditación.

Se deben implantar todos los mecanismos y procedimientos previstos en el documento "Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título" para poder disponer de datos objetivos que permitan el análisis diagnóstico del Título y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Esta es una recomendación ya formulada también en el anterior informe de de ACSUCyL y que, ante las evidencias aportadas, tampoco ha sido atendida.

El título cuenta con el Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, en el que se contemplan canales tales como formularios de sugerencias y defensor universitario. En el autoinforme se analizan las recibidas en el período objeto de evaluación, y se ha podido comprobar que han sido atendidas.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El anterior informe de renovación de 2017 señalaba 7 puntos de mejora, en particular respecto a la información pública, TFM, guías y encuestas. En general, se han tenido en cuenta, si bien algunos de ellos continúan siendo puntos de mejora, tal y como se detalla en los respectivos apartados de este Informe.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

La proporción de profesorado externo a la universidad es alta. Este hecho puede justificarse hasta cierto punto por el perfil especializado del título, pero también conlleva el riesgo de que la titulación tenga un bajo nivel académico.

Se recomienda incrementar el número de profesores estables del título, doctores y profesores acreditados, así como las acciones de cara a la actividad investigadora de los mismos.

Se aportan evidencias de la organización de seminarios mensuales con el claustro interno con el fin de fomentar la publicación de trabajos de investigación, así como la participación en proyectos de investigación, tanto a nivel nacional como nivel internacional.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los recursos, así como el aulario y los espacios complementarios son adecuados. El personal de apoyo es suficiente y adecuado. El campus online disponible cuenta con el apoyo del Departamento de campus online y el Departamento de soporte informático del IE. Los estudiantes cuentan también con el Servicio de mentoring y el Departamento de carreras profesionales.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la Valoración:

Las encuestas a los estudiantes valoran positivamente el nivel de aprendizaje adquirido en las distintas asignaturas que forman parte del máster. También la calidad de los TFM y el grado de empleabilidad permite respaldar la afirmación de que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

El sistema de evaluación se corresponde con el establecido en la memoria de verificación, básicamente una metodología de evaluación continua y una prueba final. Las encuestas de profesores ponen de manifiesto que el sistema de evaluación permite valorar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Los trabajos de fin de máster se realizan de forma colectiva y presentan una alta calidad. En la visita se constata que la dedicación al TFM es razonable, en términos generales, y se sitúa entre el mes y los dos meses. El trabajo se realiza en grupo, desarrollando un supuesto práctico con distintos planos y variables a desarrollar. No existe un tutor propiamente dicho, sino que los estudiantes se limitan a requerir el apoyo de los profesores de las materias afectadas en el caso. Existe una calificación por evaluación continua al grupo, aunque cada alumno tiene una valoración individual por su defensa del trabajo ante un tribunal. Los alumnos manifiestan que es satisfactorio el trabajo en grupo y los resultados finales. Los profesores que participan en tribunales consideran que la preparación y defensa de los alumnos es satisfactoria.

Se debe revisar la forma de evaluación del TFM de manera que se aplique un procedimiento formalizado y transparente de evaluación de la contribución de cada individuo al trabajo grupal.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento y éxito están por encima del 95% y la tasa de abandono se acerca al

0%.

Se recomienda subsanar algunos errores en el tratamiento de los datos. Se indica que en el curso 17/18 el número total de estudiantes matriculados fue de 21 y, por tanto, el total de créditos fue de 1260 créditos. A continuación, se indica que el número de créditos ECTS aprobados fue de 1260, y el número de créditos ECTS suspensos de 3. La suma total de créditos sería entonces de 1263. En el curso 18/19 el número total de créditos fue de 900 créditos. El número de créditos ECTS aprobados de 885, el de créditos suspensos de 12 y el de créditos ECTS no presentados de 12. La suma total de créditos sería de 909 créditos.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los indicadores ofrecen datos de empleabilidad aceptables, sin embargo, para una valoración más rigurosa debe existir un seguimiento de los egresados durante los dos o tres años posteriores a su terminación.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los resultados medios de satisfacción de los estudiantes son buenos, siempre cercanos al 4/5. No obstante, la tasa de respuesta es baja.

La opinión del profesorado sobre el máster es buena. La participación en las encuestas debería

mejorarse. Llama la atención que, de forma sucesiva, cerca de un 40% del profesorado considera que los alumnos que ingresan en el Máster no tienen los conocimientos previos necesarios para acceder. Contrasta con las afirmaciones del autoinforme que justifican las altas calificaciones de los estudiantes por el arduo proceso de selección al que se someten los candidatos.

Se recomienda tomar medidas para incentivar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado.

Los resultados de satisfacción del personal de apoyo son muy buenos y la participación en la encuesta es del 100%. No obstante, es importante señalar que hay una cierta insatisfacción referida al lugar de trabajo. Se ha cambiado de edificio en el curso 18/19 para dar respuesta a esta insatisfacción.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Existe un programa de movilidad, pero la participación de los estudiantes es baja. No obstante, la duración del título no hace necesarias este tipo de acciones.

El autoinforme señala que la movilidad del profesorado es una de las debilidades del máster que debe mejorarse.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

Se incluyen 6 acciones de mejora, precisando los actos responsables de su consecución, así como indicadores de realización y objetivos temporales. Se recomienda, no obstante, completar el Plan de Mejora con los aspectos señalados en este Informe, en particular respecto al sistema de garantía de calidad.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones